

REQUISITOS PARA AUTORIZAR QUE MENORES VIAJEN AL EXTRANJERO SIN COMPAÑÍA DE SUS PADRES

En términos de las disposiciones migratorias vigentes, en caso de que algún menor pretenda viajar al extranjero sin la compañía de sus padres, deberá presentar el pasaporte y el documento en el que conste la autorización de quienes ejerzan la patria potestad.

Para obtener el documento en el que conste la autorización mencionada, se deberá presentar lo siguiente:

- ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR
- IDENTIFICACIÓN DE LOS PADRES
- DATOS GENERALES